



## Ayuntamiento de Escatrón

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE 2023 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2022 y expuesto al público con fecha de 7 de diciembre de 2022 hasta el día 30 de diciembre de 2022 sin que se hayan presentado reclamaciones, observaciones o reparos, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y su plantilla de personal:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	3.599.000€
Capítulo II	Impuestos Indirectos	423.000€
Capítulo III	Tasas y Precios Públicos y otros ingresos	153.300€
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.071.000€
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	52.000€
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.000€
Capítulo VII	Transferencias de Capital	169.000€
Capítulo VIII	Activos Financieros	0€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0€
	<b>TOTAL</b>	<b>5.468.300,00 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.241.900€
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.348.400€
Capítulo III	Gastos financieros	25.000€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	178.000€
Capítulo VI	Inversiones Reales	2.455.000€
Capítulo VII	Transferencias de Capital	220.000€
Capítulo VIII	Activos Financieros	0€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0€
	<b>TOTAL</b>	<b>5.468.300,00 €</b>



## Ayuntamiento de Escatrón

### PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2023.

Acompaña al Presupuesto 2023 la Plantilla Municipal integrada por todas las plazas correspondientes tanto a funcionarios como laborales. Dentro de los laborales se incluyen todos los contratos: fijos, indefinidos y temporales, a tiempo completo y a tiempo parcial, vigentes:

#### Plantilla personal municipal 2023

Denominación	Nº. plazas	Grupo/subgrupo	Nivel Complemento Destino	Titulación	Forma acceso
<b>A) Personal Funcionario</b>					
Secretario-Interventor	1	A1/A2	22/28 22/26	Superior	Concurso
Técnico de Administración General	1	A2	18/26	Medio	Oposición (vacante)
Administrativo	1	C1	14/22	Bachiller	Oposición
Administrativo Contabilidad	1	C1	14/22	Bachiller	Oposición
Encargado general	1	C1	14/22	Bachiller FP Grado medio	Oposición (vacante)
Auxiliar Administrativo	1	C2	12/18	Graduado E.S.O.	Oposición
<b>B) Personal Laboral</b>					
<i>Fijos</i>					
Oficial Multiservicio	4	C2	12/18	Graduado ESO y Permiso conducir	Concurso/oposición (1 vacante)
Técnico Medio Urbanismo y Obras	1	A2	18/26	Medio: aparejador	Oposición/ Concurso oposición
Monitor Centro Tiempo Libre	1	C2	12/18	Graduado E.S.O.	Oposición/concurso oposición
Monitor Aula Apoyo (71,79% jornada)	1	C2	12/18	Graduado ESO	Oposición/concurso oposición
Maestro Escuela Infantil	1	A2	18/26	Medio. Especialista Educación Infantil	Concurso (OEP extraordinaria)
Auxiliar	1	C1	14/22	Técnico superior	Oposición o



## Ayuntamiento de Escatrón

(Técnico Superior Educación Infantil)					educación infantil	concurso oposición (Vacante)
<i>Fijos discontinuos</i>						
Auxiliar de archivo, inventario y atención al público	de	1	C2	12/18	ESO, graduado escolar o equivalente	Concurso (OEP Extraordinaria) (Vacante)
Operario de servicios múltiples	de	1	C2	12/18	ESO, graduado escolar o equivalente	Concurso (OEP Extraordinaria) (Vacante)

Además de estas plazas estructurales, se incluyen las que puedan surgir como consecuencia de planes especiales de empleo financiados tanto por el INAEM como por el INEM, u otros organismos públicos.

Se incluye también las derivadas del Taller de Empleo y que son las siguientes:

- Alumnos trabajadores: 20 plazas.
- Director del Proyecto.
- Auxiliar Administrativo.
- Monitores: 2 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escatrón, a 31 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.